



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, **29 NOV 2018**

ORDENANZA N° 6686

VISTO:

La solicitud de los vecinos, para designar a las calles sin nombre que se encuentran en el B° San Ignacio Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario legislar por la imposición de nombre a la calle N°89, que hasta el presente no cuenta con él, con todos los inconvenientes que ello acarrea.

Que, existen barrios de nuestra Ciudad cuyas calles aún se identifican con números y letras.

Que, el pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dotar de nombres a las calles para poder fijar con certeza los domicilios reales frente a terceros y así puedan recibir correspondencia y realizar cualquier otro acto de la vida civil que requiera la fijación de su residencia con los efectos legales correspondientes.

Que, el pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dotar de nombres a las calles para poder fijar con certeza los domicilios reales frente a terceros y así puedan recibir correspondencia y realizar cualquier otro acto de la vida civil que requiera la fijación de su residencia con los efectos legales correspondientes.

Que, planteada esta necesidad, los vecinos propusieron que lleven el nombre de Santos y Vírgenes, en una convocatoria oportunamente realizada.

Que, en uso de su facultad este cuerpo obra en consecuencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..2//

Corrientes,

29 NOV 2018

ORDENANZA N°

6686

ART.-1°: IMPONER el nombre Santa Librada a la calle N°89 ubicada en el B° San Ignacio.

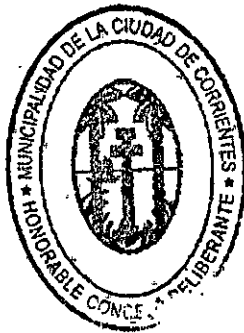
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: RÊMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE C	
DIRECCIÓN GENERAL DE :	
	FECHA
ENTRADAS	8 6 DIC. 2018
SALIDAS	

VIS
CO

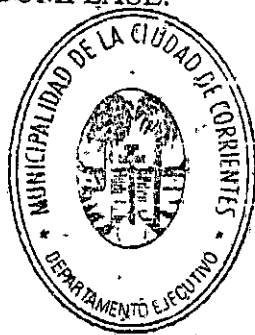
Y
EJE

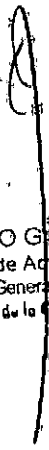
PO

VISTO: LA ORDENANZA N° 6686 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 29/11/2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2909 DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20/12/18

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes